

Junta Unida de Diezmos.

Lima y Agosto 29. de 1826.

Al Sr. Mtro de Estado en el Departam.^{to} de Haciendas.

Son Ministros.

Lima Sept. 9 / 1826.

Concurrida p. el Sr. D. D. de
a 3. del presente mes
ha remitido el Gobierno
asista el fiscal y ha
ciencia a las Juntas uni-
das de Diezmos, devol-
viendo el Exp. q. se cum-
pian.

El interesante ramo de Diezmos en su economia
y direccion, presenta con frecuencia dudas y con-
plicaciones q. deben esclarecerse con aquella escru-
pulosidad y circunspeccion, q. demanda el interes mis-
mo q. el Estado tiene: El ultimo arreglo de esta
Junta, reparo de ella a los dos de trado de Carac-
ter q. en su organizacion anterior concurririan, que-
dando p.^o consiguiente sin las lucer y dictaminar q.
sus conocimientos legales, se prestaban: La Junta
p.^o reparar esta falta, ha pedido en varios expe-
dientes el dictamen Fiscal, entendiendose p.^o ello con
el de la Corte Superior, tanto p.^o la importancia
del interes del Estado y p.^o el privilegio del Ramo,
quanto p.^o q. ha crecido q. sin embargo de q. el no se
halla en el caso del articulo 151. delCodigo de In-
tendentes q. lo designa como Miembros de la Jun-
ta, de la q. lo ha separado su ultimo arreglo; lo
considera si, en lo prevenido en el articulo 153. del
mismoCodigo q. lo mira como parte y lo quita en
este caso el voto decisivo, sea cuyo particular

P. S. E.
El Ministro de
Hac.

[Signature]



O. L. 150-51

MH-0150
CAS. 56
Doc. 70
FOL. 1

[Handwritten mark]

nada resolvió su último arreglo; pero negándose
el Ministerio Fiscal à continuar dictaminan-
do à esta Junta, como lo manifiesta el adun-
to Expediente, q. tiene el honor de elevar p.
el conducto del U. J. al conceim. de S. E. el conse-
jo de Gobierno, se encuentra en la necesidad de
buscar la suprema resolución, q. al paso q. de-
cida la cuestión q. p. ser. la negativa del Mi-
nisterio Fiscal, deje à la Junta la seguridad
en sus resoluciones, y el esclarecim. en sus dudas.

Dios que á U. J.

J. M. Guzmán

J. M. Bermúdez

Donce Orduna

Lozano Barro



0.1.150-21